

Reflexión sobre la misericordia

“El Jubileo lleva también consigo la referencia a la indulgencia. En el Año Santo de la Misericordia ella adquiere una relevancia particular. El perdón de Dios por nuestros pecados no conoce límites” (MV 22). Él siempre perdona: ha perdonado en el pasado, perdona en el presente y seguirá perdonando en el futuro.

Ahora bien, para que el perdón de Dios se haga realidad en nuestra vida, es necesario que nosotros también perdonemos de corazón a nuestros hermanos (cf. Mt 18,33-35). La grandeza de una persona se manifiesta en su capacidad de perdón; san Juan Crisóstomo dice: “Nada nos asemeja tanto a Dios como estar siempre dispuestos a perdonar”. El perdón de las ofensas es necesario para alcanzar la paz del corazón. Para ser felices tenemos que dejar de lado el rencor, la rabia, la violencia y el deseo de venganza.

Jesús nos muestra la misericordia como ideal de vida, y proclama “bienaventurados a los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia” (Mt 5,7). Un buen camino para vivir esta bienaventuranza es recordar y practicar las obras de misericordia **corporales** (visitar a los enfermos, dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, dar posada al peregrino, vestir al desnudo, visitar a los presos, enterrar a los muertos) y **espirituales** (enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo necesita, corregir al que se equivoca, perdonar al que nos ofende, consolar al triste, sufrir con paciencia los defectos del prójimo, rezar a Dios por los vivos y por los difuntos).

El Papa Francisco señala también que cada vez que un fiel realice personalmente una o más obras de misericordia corporales y espirituales “obtendrá ciertamente la indulgencia jubilar”.

Oración oficial del Jubileo

Señor Jesucristo,
Tú nos has enseñado a ser misericordiosos como el Padre del cielo, y nos has dicho que quien te ve, lo ve también a Él. Muéstranos tu rostro y obtendremos la salvación.

Tu mirada llena de amor liberó a Zaqueo y a Mateo de la esclavitud del dinero; a la adúltera y a la Magdalena de buscar la felicidad solamente en una creatura; hizo llorar a Pedro luego de la traición, y aseguró el Paraíso al ladrón arrepentido. Haz que cada uno de nosotros escuche como propia la palabra que dijiste a la samaritana: ¡Si conocieras el don de Dios!

Tú eres el rostro visible del Padre invisible, del Dios que manifiesta su omnipotencia sobre todo con el perdón y la misericordia: haz que, en el mundo, la Iglesia sea el rostro visible de Ti, su Señor, resucitado y glorioso.

Tú has querido que también tus ministros fueran revestidos de debilidad para que sientan sincera compasión por los que se encuentran en la ignorancia o en el error: haz que quien se acerque a uno de ellos se sienta esperado, amado y perdonado por Dios.

Manda tu Espíritu y conságranos a todos con su unción para que el Jubileo de la Misericordia sea un año de gracia del Señor y tu Iglesia pueda, con renovado entusiasmo, llevar la Buena Nueva a los pobres, proclamar la libertad a los prisioneros y oprimidos y restituir la vista a los ciegos.

Te lo pedimos por intercesión de María, Madre de la Misericordia, a ti que vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

Año Santo de la misericordia

(del 08-12-2015 al 20-11-2016)



¿Qué es un Año Santo?

Un Año Santo o Jubilar es un tiempo de gracia, misericordia y perdón. En él tenemos la posibilidad de ganar la indulgencia plenaria.

El primer Año Jubilar lo convocó el Papa Bonifacio VIII, el año 1300, y el último: san Juan Pablo II el año 2000. En la Iglesia se han celebrado 26 años jubilaires ordinarios. El que estamos celebrando es extraordinario y responde a la necesidad de misericordia del hombre de hoy.

¿Qué es la indulgencia plenaria?

“Es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos” (Cat. 1471).

¿Qué es una Puerta Santa?

Es una puerta especial de una catedral, basílica o santuario que normalmente sólo se abre los años jubilaires, para que los peregrinos, cumpliendo determinadas condiciones, puedan pasar a través de ella y ganar la indulgencia del Jubileo.

La Puerta representa a Cristo. Él mismo dice: “Yo soy la puerta: quien entre por mí se salvará” (Jn 10,9). Al entrar por ella, los fieles desean obtener el perdón misericordioso del Padre que acoge a todos y sale al encuentro de cada uno. La Puerta Santa de la Basílica de san Pedro, en Roma, ha sido la primera que se ha abierto en este Año de la Misericordia.

Para facilitar las cosas, el Santo Padre ha establecido, por primera vez en la historia, que, en todas las

diócesis del mundo, haya una Puerta Santa en cada catedral y en las iglesias designadas por el obispo diocesano. De esta forma, los fieles podrán ganar el jubileo en su diócesis, sin tener que desplazarse a otros lugares.

Condiciones para ganar la indulgencia plenaria

Según la Penitenciaría Apostólica, es necesario que los fieles estén en estado de gracia, tengan un desapego total del pecado, incluso venial, y además cumplan con las siguientes condiciones:

- Peregrinar hacia la Puerta Santa de un templo jubilar.
- Confesar sacramentalmente los pecados.
- Recibir la sagrada Eucaristía (aunque sea fuera de la Misa).
- Hacer la profesión de fe (rezar el Credo).
- Orar por las intenciones del Papa (Padrenuestro y Avemaría).

También pueden ganar la indulgencia plenaria los enfermos, las personas ancianas que no pueden salir de casa y los presos. En estos casos deben cumplir con las condiciones anteriores, exceptuando la peregrinación a un templo jubilar.

Templos jubilaires de la diócesis

- La Catedral y otras iglesias designados por el Sr. Obispo.

Observaciones

Los fieles están llamados a realizar una breve peregrinación hacia la Puerta Santa, como signo del deseo de una auténtica y profunda conversión. Al atravesar la Puerta Santa nos dejaremos abrazar por la misericordia de Dios y nos comprometeremos a ser misericordiosos con los demás como el Padre lo es con nosotros.

La indulgencia plenaria se puede conseguir una vez al día, y los fieles podrán aplicarla a sí mismos o en sufragio por las almas de los difuntos, pero no a personas vivas.

Para conseguir varias indulgencias plenarias es suficiente una confesión sacramental, pero cada indulgencia lleva consigo cumplir con el resto de las condiciones habituales.

Aunque es conveniente hacer en el mismo día todos los ritos y oraciones; sin embargo es suficiente con que se realicen unos veinte días antes o después del acto indulgenciado.

Vivir misericordiosamente

El lema del Jubileo: “misericordiosos como el Padre”, nos propone vivir la misericordia siguiendo el ejemplo del Padre, que pide no juzgar ni condenar, sino perdonar y amar sin medida (cf. Lc 6,36-38). Él no se cansa de perdonarnos; somos nosotros los que nos cansamos de pedirle perdón. Arrepintámonos, pues, de nuestros pecados, y dejémonos renovar por la misericordia de Dios.



Nota: Durante el Año Jubilar, el Papa Francisco ha concedido a todos los sacerdotes la facultad de perdonar el pecado del aborto a quienes lo han practicado y arrepentidos de corazón pidan perdón.